Minga Guazú, 15 de Noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **N° 05 - Construcción de Uso Institucional – ID: 341070 Continuación del Proyecto ampliación de Edificio en el Tercer Piso Alto – Cubierta Final de Techo "Construcción de Pared de Elevación"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de Noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) ARIA SERVICIOS	38.064.000
2) ARQ. MARTHA IBARROLA	45.574.000
3) SPG PARAGUAY S.A.	49.999.544

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran	ARQ. MARTHA IBARROLA	SPG PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se ha utilizado el margen.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Se solicita aclaración a la empresa **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran** en los subitems N° 1.3, 1.4, en fecha 16 de Noviembre habiendo recibido y contestado, aclarando y argumentado sus precios unitarios. Aceptando su respuesta por lo cual se recomienda la adjudicación de los mismos debido a la urgencia de tener los bienes.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Items Adjudicados
ARIA SERVICIOS de Mario Insfran	Gs. 38.064.000	Todos los ítems.

Observación: Se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada en los subitems 1.1 y 1.3 para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. **Experiencia:** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Alquiler de Fotocopiadoras a través de la presentación de copias de 1 (UN) contrato análogo (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016 y 2017.*
EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante
Cumple la empresa ARIA SERVICIOS

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Tel/fax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III.	**Otros documentos.**	
Experiencia:	• Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC • Croquis de la ubicación de la empresa.	Cumple
b)	**CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.**	Cumple

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran ha cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran con RUC N° 3684715-1 por la suma de Gs. 29.999.900 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos).**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo II.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay - Christum Pax
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio Referencial	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran			ARQ. MARTHA IBARROLA			SPG PARAGUAY S.A.		
					Precio Unitario	Precio Total	% c/ P.U.	Precio Unitario	Precio Total	% c/ P.U.	Precio Unitario	Precio Total	% c/ P.U.
1	72101607-007	Construcción de Pared											
1.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA OBRA	880	1.600	1.900	1.672.000	119	1.300	1.144.000	81	4.500	3.960.000	3.789
1.2		REPLANTEO GENERAL	880	1.600	1.900	1.672.000	119	985	866.800	62	3.000	2.640.000	2.526
1.3		PARED DE ELEVACION PERIMETRAL DE 0.30 M VISTO AMBAS CARAS ALTURA 1.40M. ARMADA VARILLA DE 10MM	176	131.000	170.000	29.920.000	130	222.450	39.151.200	170	212.989	37.486.064	164.127
1.4		PARED INTERNA DE ELEVACION DE 0.15M. COMUN ARMADA VARILLA DE 10 MM - ALTURA 1.40M	40	65.700	82.500	3.300.000	126	85.800	3.432.000	131	122.837	4.913.480	97.823
1.5		LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	100	980.000	980.000	65	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL				38.064.000			45.574.000			49.999.544	

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada:		**Aria Servicios - Mario Insfran**	**RUC Nº**	**3684715-1**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	72101607-007	Construcción de Pared							
1.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA OBRA	Aria	Py	etros cuadrad	EVENTO	841	1.900	1.597.900
1.2		REPLANTEO GENERAL	Aria	Py	etros cuadrad	EVENTO	880	1.900	1.672.000
1.3		PARED DE ELEVACION PERIMETRAL DE 0.30 M VISTO AMBAS CARAS ALTURA 1.40M. ARMADA VARILLA DE 10MM	Aria	Py	etros cuadrad	EVENTO	129	170.000	21.930.000
1.4		PARED INTERNA DE ELEVACION DE 0.15M. COMUN ARMADA VARILLA DE 10 MM - ALTURA 1.40M	Aria	Py	etros cuadrad	EVENTO	40	82.500	3.300.000
1.5		LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Aria	Py	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
								TOTAL	**29.999.900**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Mcal. Estigarribia - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE